LA RECAUDACIÓN DE LAS AFJP EN LA PROVINCIA DE SANTA FE Y SU RELACIÓN CON INVERSIONES QUE REALIZAN EN ACTIVOS FINANCIEROS DE EMPRESAS RADICADAS EN LA PROVINCIA

CÓDIGOS		FECHAS	
UNR	ECO67	*Inicio*	2006
Programa de Incentivos	-.-	*Finalización*	2006

RADICACIÓN

Instituto Instituto de Investigaciones y Asistencia Tecnológica en Administración
Escuela Administración

CAMPO

Disciplina Científica Administración
Especialidad Finanzas
Campo de Aplicación Administración

RESUMEN

La Ley Nº 24.241 sancionada el 23 de septiembre de 1993 y promulgada el 13 de octubre de 1993, creó el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), que cubre las contingencias de vejez, invalidez y muerte; y se integró al Sistema Único de Seguridad Social (SUSS).
Conforman este sistema: 1) Un régimen previsional público, fundamentado en el otorgamiento de prestaciones por parte del Estado que se financian a través de un sistema de reparto, denominado Régimen de Reparto, y 2) Un régimen previsional basado en la capitalización individual, denominado Régimen de Capitalización.
Las administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones son las responsables de administrar los fondos del Régimen de Capitalización y los deben administrar invirtiendo en instrumentos financieros definidos en la Ley 24.241 en su artículo 74 y respetando los topes fijados por este artículo y las resoluciones que al respecto emita la Superintendencia de AFJP.
El articulo 78 de la Ley establece los Requisitos que deben cumplir estos instrumentos financieros (Obligaciones Negociables, valores de corto plazo, cuotas partes de fondos comunes de inversión, etc.). Estos requisitos son que “todos los títulos valores, públicos o privados que puedan ser objeto de inversión por parte de los fondos de jubilaciones y pensiones, deben estar autorizados para la oferta pública y ser transados en mercados secundarios transparentes que brinden diariamente información veraz y precisa sobre el curso de las cotizaciones en forma pública y accesible al público en general” y que la Comisión Nacional de Valores determinará los mercados que reúnen los requisitos enunciados en ese artículo.
Estas AFJPs dan liquidez al Mercado de Capitales mediante la adquisición de instrumentos financieros públicos o privados de manera de cumplir con sus objetivos. Los fondos recaudados de los trabajadores de las diferentes provincias de la Argentina no guardan relación con las inversiones que estas realizan en ellas. Así, los aportes de los trabajadores de la provincia de Santa Fe tienen como destino financiar empresa de otras regiones o provincias.
Es objetivo de este proyecto de investigación buscar establecer una relación equilibrada entre los aportes de los trabajadores de la provincia de Santa Fe y el financiamiento que logran las empresas radicadas en la provincia de Santa Fe por medio de las AFJP

PALABRAS CLAVE

SIJyP | AFJP | Inversión regional | ANSES | Mercado de capitales

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Apellido y Nombre	*Dedicación*	*Función*	*Categoría Incentivos*	*Participación*
Ceconi, Tulio	Simple	Director	I	2006
Tarallo, Adrián Salvador	Simple	Codirector	-	2006
Parenti, José Luis	Simple	Integrante	V	2006
Piatti, Julián	Simple	Becario	-	2006

RESOLUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

Acreditación	*Continuidad 2007*	*Continuidad*		*Continuidad*		*Aprobación Informe Final*
C.S.Nº	C.S.Nº	C.S.Nº		C.S.Nº		C.S.Nº

FINANCIAMIENTO

Año	*Año*	*Año*	*Año*
Monto	*Monto*	*Monto*	*Monto*
C.S.Nº	*C.S.Nº*	*C.S.Nº*	*C.S.Nº*